

CÓRDOBA, 1 JUN 2019

VISTO

Solicitud de la Directora del Centro de Investigación en Periodismo y Comunicación de la FCC para la provisión de un microondas para la oficina de CIPeCo.

La Resolución por Rubro: Equipos de oficina y muebles para el segundo trimestre del año 2019, Resolución Decanal N° 233/2019,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

Por todo ello


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.**

RESUELVE

Artículo N° 1: Autorizar el pago de pesos cinco mil ochocientos setenta y nueve c/00/100 (\$ 5.879,00) a la firma Alberto Mendez e Hijos S.A., CUIT N° 30-71004376-7, según factura B N° 0103 – 00002019, de fecha 10 de junio de 2019.

Artículo N° 2: Disponer que la erogación de dicho gasto sea afrontada con recursos provenientes de fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

Artículo N° 3: Protocolícese y comuníquese. Gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.


Lto. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N° 506